CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. [CO1.PCCNTR.8239498 DE 2025]

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8239498 DE 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de Agosto 2025
OBJETO	11_9406_721_Contratar la prestación de servicios de publicidad y divulgación en el marco de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia a fin de fortalecer la socialización de la gestión y posicionamiento del proyecto.
CONTRATISTA	IGNIWEB SAS
CC o NIT	900.518.746-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, ubicado en la Carrera 30 No. 15-53 en la ciudad de Bogotá D.C
FECHA DE INICIO	28 de Agosto de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 Meses hasta el 31 de Diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 225.600.000 DOSCIENTOS VENTICINCO MILLONES SEISCIETOS MIL PESOS MCTE
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICEMBRE DE 2025
ADICIÓN NRO.	1
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL ($188.376.000)
FORMA DE PAGO	Cuatro (4) pagos del 25% del valor del contrato. Pagos Parciales de conformidad con los servicios contratados y prestados.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	003
PERIODO DEL INFORME	Desde el [01/11/2025 al 20/11/2025]

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Desarrollar un plan de divulgación, que contenga la estrategia de comunicación y difusión que propenda por la ejecución del proyecto nacional denominado *"Transferencia tecnológica para fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia",* de acuerdo con los requerimientos de la entidad.	- **Lanzamiento de la campaña "Sabores que fermentan nuestra tierra" mediante un kit digital:** para esta tarea tenemos lista la producción de libretas, cajas y esta pendiente la entrega de produccion de delantales, tambien esta pendiente el envio a las diferentes regionales	Evidencia No. 1 Elaboración de Muestras de los obsequios para el Lanzamiento del Evento.
2. Realizar divulgación de piezas de comunicación en medios masivos privados, comunitarios o alternativos de comunicación con el fin de dar a conocer la ejecución del proyecto nacional denominado *"Transferencia tecnológica para fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia",* tanto en el servicio prestado por el contratista como por algún tercero que intervenga.	Se envía programación de las Cuñas Radiales.	Evidencia No. 2 Parrillas radiales. Evidencia No. 3 Reel de Masa Madre
3. Realizar la preproducción, producción y postproducción de las piezas comunicacionales, requeridas por la entidad previa aprobación de los supervisores del contrato, según corresponda, de acuerdo con el servicio solicitado.	Se diseñó una parrilla de contenidos, para las redes sociales. Se diseñó un instructivo para las tomas de fotografías de los Extensionistas del Programa Masa Madre.	Evidencia No. 4 Diseño de parrilla. Evidencia No. 5 Instructivo de Fotos para los extensionistas.

4. Atender puntualmente las reuniones convocadas por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos para hacer seguimiento a las actividades y gestiones relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.	Se mantuvo de manera constante comunicación con el contratista	Evidencia No. 6 Chats y Reuniones
5 .Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Evidencia No. 7 GC_SEPTIEMBRE_2025

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Mediante Correo Electrónico, los Dinamizadores del área Ambiental – Energético y Seguridad Salud en el
Trabajo solicitan el cumplimiento de los siguientes Requisitos:

Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, en el cual el contratista **CUMPLE** con el requerimiento.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30/09/2025	**2404**	**$ 56.400.000**	**25%**	**$ 169.200.000**	**25%**
18/10/2025	**2423**	**$ 93.624.000**	**28%**	**$ 188.376.000**	**44%**
21/11/2025	**2448**	**$ 93.624.000**	**28%**	**$ 94.752.000**	**72%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado Salud 10/2025 Pensión 9/2025**	**Planilla nro. [**9492932466**] del [6 de Octubre de 2025**

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Salud 11/2025 Pensión 10/2025	**Planilla nro.** [9494422441] **del** [13 de Noviembre de 2025

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se realiza el 2 de Octubre una adición de contrato por la suma de $112.800.000 para el servicio de Voceros y Logística para la publicidad en la Estrategia de Masa Madre a Nivel nacional.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CCA-100028443		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/08/2025	30/04/2026	$ 67.680.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	26/08/2025	30/04/2026	$ 11.280.000
Calidad del servicio	26/08/2025	30/04/2026	$112.800.000

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

La empresa contratista IGNIWEB SAS identificado con el Nit: 900.518.746 Representado Legalmente por el señor FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS identificado con la Cédula de Ciudadanía No 9.738.956 de Armenia., ha ejecutado el objeto del contrato en un 72 % de acuerdo a los servicios solicitados por el SENA CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS

La ejecución financiera del contrato es del 28% de acuerdo a los servicios recibidos y relacionados en la factura ELEC2448



[**DIEGO LEON GONZALEZ PAEZ**]
Supervisor del contrato

Elaboró: [Milena León Cruz – Apoyo Administrativo].

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. [CO1.PCCNTR.8239498 DE 2025]
EVIDENCIAS DEL MES DE NOVIEMBRE 2025

OBLIGACIÓN No. 1

Desarrollar un plan de divulgación, que contenga la estrategia de comunicación y difusión que propenda por la ejecución del proyecto nacional denominado *"Transferencia tecnológica para fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia",* de acuerdo con los requerimientos de la entidad.

EVIDENCIA No. 1

Se realizo la actividad programada con el grupo de extensionistas, en donde se encontraron o
evidenciaron diferentes puntos importantes, necesarios para la buena labor de ellos.





- Se lograron más de 35 intervenciones durante la sesión.
- **Participación cualitativa**:
 - La mayoría compartió experiencias personales y ejemplos de campo.
 - Hubo un balance entre testimonios positivos y críticas constructivas.
 - La interacción mostró un alto nivel de compromiso y confianza en el espacio.

4. Principales hallazgos

4.1 Experiencias positivas

- **Intercambio de conocimiento:** los extensionistas no solo enseñan, sino que aprenden de los panaderos empíricos.
- **Impacto humano:** los panaderos sienten acompañamiento y gratitud por el tiempo compartido.
- **Oportunidad económica:** los emprendedores perciben en el pan de masa madre un producto innovador y rentable.

4.2 Retos en las panaderías

- **Desconfianza inicial:** dudas sobre la legitimidad del proyecto y temor a fraudes.
- **Resistencia al cambio:** las panaderías tradicionales priorizan la producción masiva frente a procesos saludables.
- **Limitaciones de tiempo:** panaderos con rutinas saturadas y poca disposición para capacitaciones largas.

4.3 Retos institucionales

- **Comunicación insuficiente del SENA:** ausencia de publicidad oficial del programa en medios visibles para panaderos (radio, TV, redes comerciales).
- **Credibilidad limitada:** algunos panaderos exigen pruebas más visibles de la relación con el SENA (carnés, uniformes, certificados).
- **Coordinación deficiente:** visitas repetidas a las mismas panaderías por falta de unificación en la base de datos.

5. Propuestas de los extensionistas

1. **Generar confianza:**
 - Certificados visibles en panaderías capacitadas.
 - Distintivos oficiales para extensionistas (carné, uniforme, folletos).
2. **Mejorar la comunicación externa:**
 - Campañas en medios masivos y redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok).
 - Publicidad en medios tradicionales accesibles a panaderos de barrio.
3. **Optimizar procesos internos:**
 - Unificación de la base de datos para evitar duplicación.
 - Registro centralizado de panaderías en **Sofía Plus** en vez de Drive.
 - Material pedagógico unificado para asegurar coherencia en capacitaciones.
4. **Segmentar el enfoque del proyecto:**
 - Mayor esfuerzo en panaderías innovadoras y emprendimientos emergentes, que muestran más receptividad.
 - Estrategias diferenciadas para panaderías tradicionales de barrio.

6. Conclusiones estratégicas

- El **proyecto es valorado** por extensionistas y panaderos como una oportunidad económica y de innovación, pero enfrenta **barreras de confianza y comunicación**.
- Los **emprendimientos** son el sector más receptivo; en cambio, las panaderías tradicionales requieren un abordaje más estructurado y con respaldo institucional visible.
- El **SENA debe reforzar su estrategia de comunicación**, tanto hacia afuera (visibilidad pública) como hacia adentro (coordinación de extensionistas).
- Las propuestas recogidas constituyen **acciones concretas de mejora**, alineadas con la necesidad de credibilidad, orden en la gestión de datos y fortalecimiento del acompañamiento.

En síntesis: El focus group evidenció un alto compromiso de los extensionistas, experiencias significativas en el trabajo con panaderías y una ruta clara para que el SENA mejore la implementación del proyecto *Pan con Masa Madre* desde la comunicación, la credibilidad y la eficiencia operativa.

Propuestas de mejora:

- Entregar **certificados visibles a las panaderías** para generar confianza y diferenciarlas.
- Diseñar **distintivos oficiales para los extensionistas** (carné, uniforme, material impreso).
- Unificar **bases de datos** para evitar duplicación de visitas.
- Migrar la certificación a **Sofía Plus** en lugar de usar Drive.
- Desarrollar **material de formación unificado** para garantizar coherencia en los procesos.

- Se lograron más de 35 intervenciones durante la sesión.
- **Participación cualitativa**:
 - La mayoría compartió experiencias personales y ejemplos de campo.
 - Hubo un balance entre testimonios positivos y críticas constructivas.
 - La interacción mostró un alto nivel de compromiso y confianza en el espacio.

4. Principales hallazgos

4.1 Experiencias positivas

- **Intercambio de conocimiento:** los extensionistas no solo enseñan, sino que aprenden de los panaderos empíricos.
- **Impacto humano:** los panaderos sienten acompañamiento y gratitud por el tiempo compartido.
- **Oportunidad económica:** los emprendedores perciben en el pan de masa madre un producto innovador y rentable.

4.2 Retos en las panaderías

- **Desconfianza inicial:** dudas sobre la legitimidad del proyecto y temor a fraudes.
- **Resistencia al cambio:** las panaderías tradicionales priorizan la producción masiva frente a procesos saludables.
- **Limitaciones de tiempo:** panaderos con rutinas saturadas y poca disposición para capacitaciones largas.

4.3 Retos institucionales

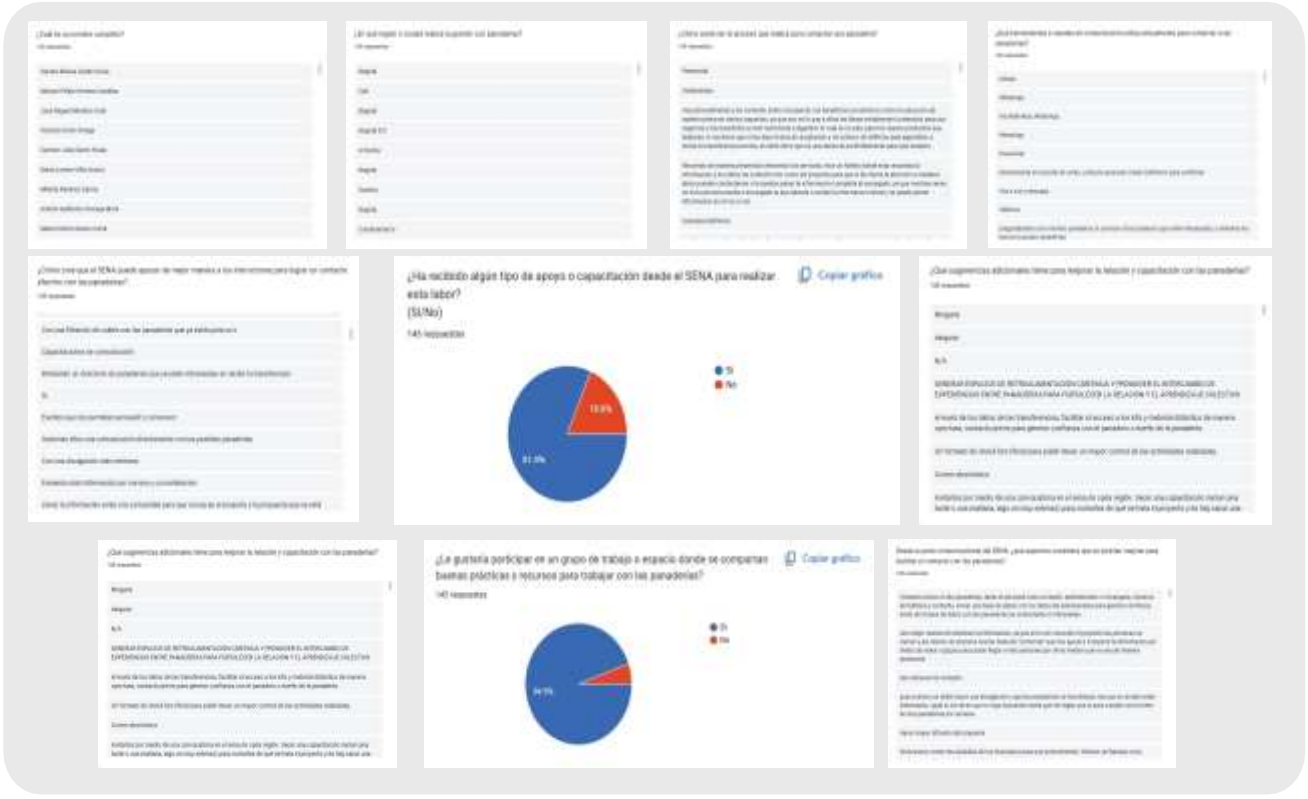
- **Comunicación insuficiente del SENA:** ausencia de publicidad oficial del programa en medios visibles para panaderos (radio, TV, redes comerciales).
- **Credibilidad limitada:** algunos panaderos exigen pruebas más visibles de la relación con el SENA (carnés, uniformes, certificados).
- **Coordinación deficiente:** visitas repetidas a las mismas panaderías por falta de unificación en la base de datos.

5. Propuestas de los extensionistas

1. **Generar confianza:**
 - Certificados visibles en panaderías capacitadas.
 - Distintivos oficiales para extensionistas (carné, uniforme, folletos).

EVIDENCIA No. 2

Se realizó la encuesta a los extensionistas del programa y se sacaron datos valiosos estadísticos.



OBLIGACIÓN No. 2

Realizar divulgación de piezas de comunicación en medios masivos privados, comunitarios o alternativos de comunicación con el fin de dar a conocer la ejecución del proyecto nacional denominado *"Transferencia tecnológica para fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia",* tanto en el servicio prestado por el contratista como por algún tercero que intervenga. Evidencia No. TALLER PANADERO Dirigido a los Extensionistas

Evidencia No. 3

Grabaciones en vivo de la cuña radial activa en diferentes zonas del país

Alerta Bogotá:

https://drive.google.com/file/d/1yNSKWUEGIqYxO0_wYQiMpvQDnMxqofuJ/view?usp=drive_link

Alerta Paisa:

https://drive.google.com/file/d/1ghjGu4nEygnbCxhbLow5ZJMAHkLwHGoq/view?usp=drive_link

Alerta Bucaramanga:

https://drive.google.com/file/d/1ZsioFHvbT0qdSiy3cMW3ESf84Sv7fo-M/view?usp=drive_link

Evidencia No. 4

Se ejecutó el taller SER PANADERO, SER TRANSFORMADOR para asistentes al evento del 12 de noviembre por parte del experto en panificación Rafael Urbano.





Evidencia No. 5

Se ejecuto el taller SER PANADERO, SER TRANSFORMADOR para asistentes al evento del 12 de noviembre





EL



ARTE VIVO DEL PAN CON MASA MADRE por parte del experto en panificación Rafael Urbano..

OBLIGACIÓN No. 3

Realizar la preproducción, producción y postproducción de las piezas comunicacionales, requeridas por la entidad previa aprobación de los supervisores del contrato, según corresponda, de acuerdo con el servicio solicitado.

Evidencia No. 6

Se realizo la tercera entrega de parrilla de contenidos, correspondiente al mes de noviembre con videoReels y comunicación hacia los extensionistas del programa



















Evidencia No. 7

Se realizaron publicaciones incrustadas en la parrilla de contenidos del SENA NACIONAL para una mayor difusión del mensaje con previa aprobación de comunicaciones SENA.



Evidencia No. 8

Recursos entregados para realización de evento EL ARTE VIVO DEL PAN CON MASA MADRE Stands - Señalética - Backing - Pendón de bienvenida - Invitaciones - detalles - Folleto con mapa Agendas












El arte vivo
DEL PAN CON
MASA MADRE
AGENDA
PRÁCTICA


AGENDA
ACADÉMICA
Descripción de
actividades
El arte vivo
DEL PAN CON
MASA MADRE


MAPA DE ESCENARIOS
AGENDA
PRÁCTICA
PISO 1
PISO 2


CAKES
CAKES
CAKES






SENA
BIENVENIDOS
DONDE LA
MASA MADRE







OBLIGACIÓN No. 4

Atender puntualmente las reuniones convocadas por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos para hacer seguimiento a las actividades y gestiones relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.

Evidencia No. 9

Chats y reuniones con todo el equipo técnico del proyecto.

Reunión presencial, oficinas Igniweb







OBLIGACIÓN No. 5

Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

Evidencia No. 10

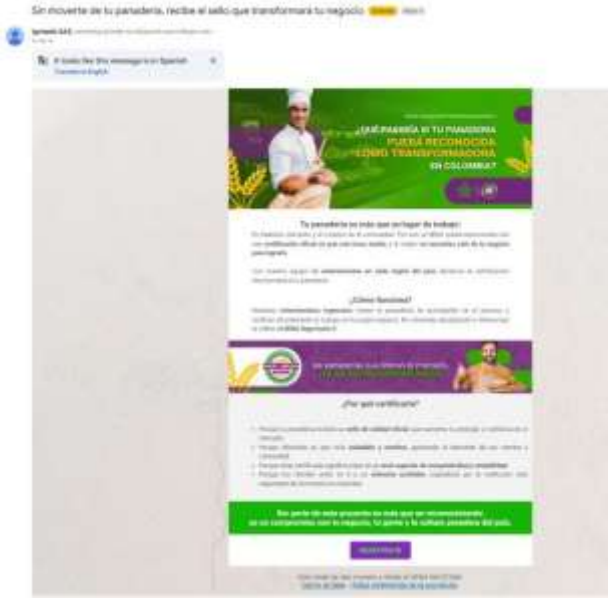
Se realizó la entrega del micrositio Web al equipo de comunicaciones, aprobado y listo para su publicación.



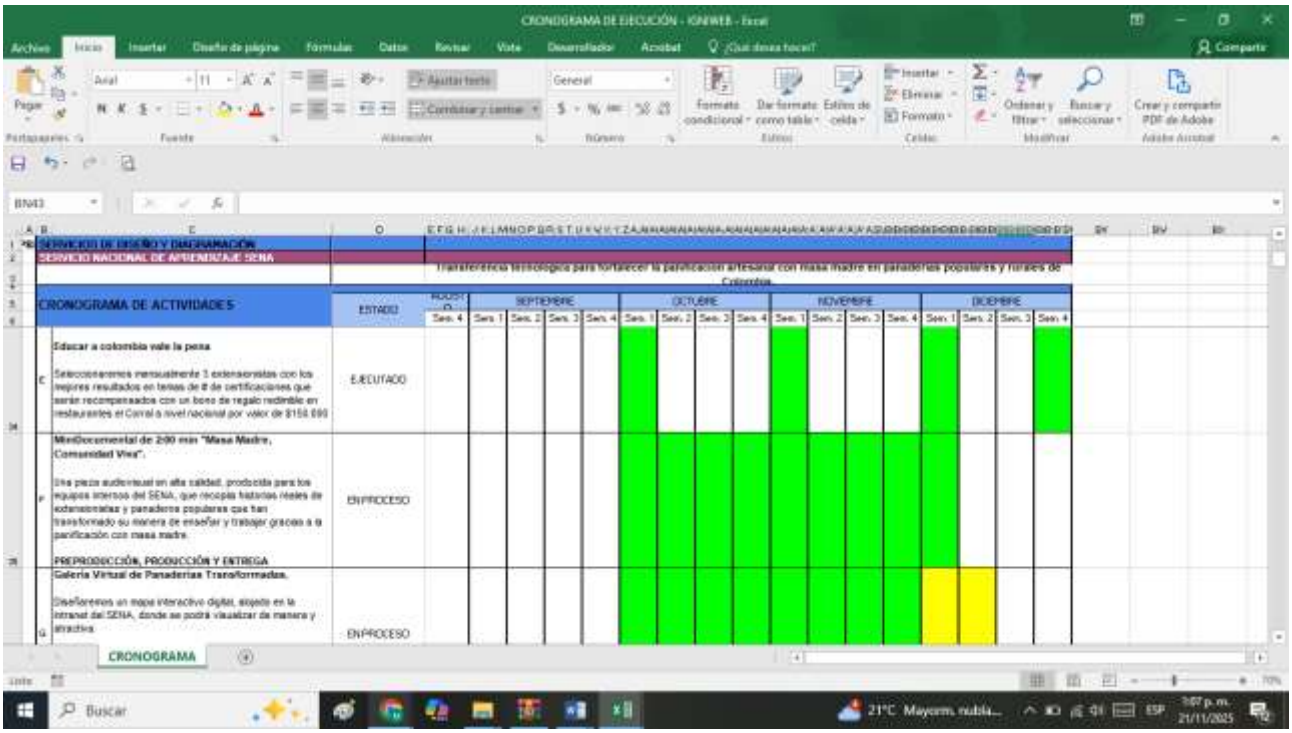
https://masamadre.igni-soft.com/

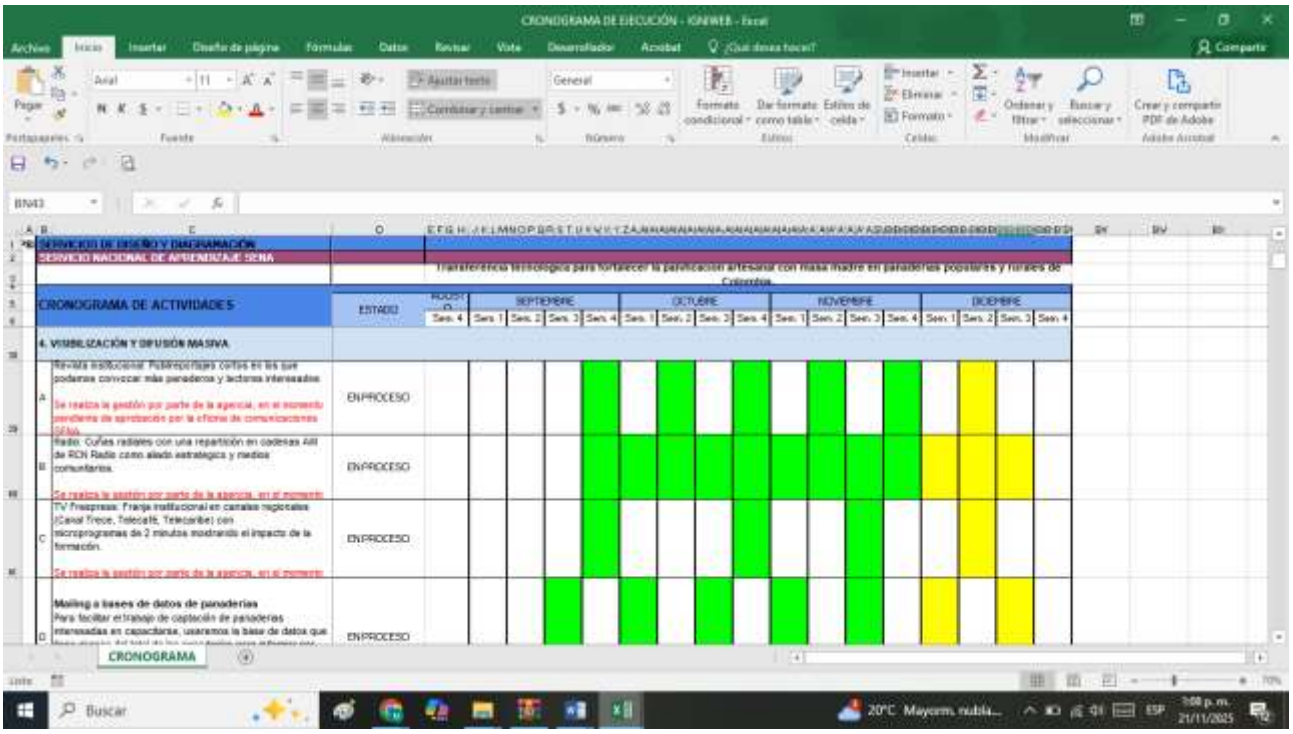
Evidencia No. 9

se realizo el envío de correos a bases de datos de panaderías, incentivando la inscripción de actores al programa de certificación



EVIDENCIA 10: El contratista envía cronograma de actividades pendientes.




CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN - IGNIWEB - Excel
SERVICIO DE DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
ESTADO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
6. VISIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA
EN PROCESO
CRONOGRAMA
Buscar
20°C Mayorm. nubla...
ESP

No: 11-2-2025-033034
29/08/2025 11:55:24 a. m.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá, 27 de agosto de 2025

PARA

Diego León González Páez dlgonzalezp@sena.edu.co (Supervisor)
Paula Lucila Bello Gualtero pbello@sena.edu.co (Apoyo Técnico)
María Rosa Angarita Peñaranda mrangarita@sena.edu.co (Apoyo Técnico)
Angie Lorena Sánchez García sanchezg@sena.edu.co (Apoyo Técnico)
Leidy Milena León Cruz lleonc@sena.edu.co (Apoyo Administrativo)
Daniela Alejandra Quintero Bautista daquintero@sena.edu.co (Apoyo Ambiental)
Andrés Jair Benítez Reina ajbenitez@sena.edu.co (Apoyo SST)

DE Carlos Arturo Gamba Castillo

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8239498 DE 2025	IGNIWEB S.A.S. NIT 900.518.746-5	*11_9406_721_contratar la prestación de servicios de publicidad y divulgación en el marco de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia a finde fortalecer la socialización de la gestión y posicionamiento del proyecto*
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40868051&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por

sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Carlos Arturo Gamba Castillo

CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO
Subdirector (E)

Revisó: Javier Francisco Galvis Pinilla – Abogado – Subdirección de Centro – CNHTA-SENA-RDC.
VoBo: Enrique Murillo Pinto - Coordinador Administrativo CNHTA-SENA-RDC.
Elaboró: Cheryl Zabala Correa – Abogada Gestión Contratactual - CNHTA-SENA-RDC.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8239498
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Contratar la prestación de servicios de publicidad y divulgación en el marco de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia a fin de fortalecer la socialización de la gestión y posicionamiento del proyecto.
VALOR DEL CONTRATO	($ 225.600.000.00) DOSCIENTOS VENTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS MCTE
PLAZO DEL CONTRATO	El término de la ejecución del Negocio será de 4 Meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, ubicado en la Carrera 30 No. 15-53 en la ciudad de Bogotá D.C
CONTRATISTA	IGNIWEB S.A.S
CC o NIT	900518746
REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS
SUPERVISOR DESIGNADO	DIEGO LEON GONZALEZ PAEZ

En [Bogotá D.C. el 01 de Septiembre de 2025], entre los suscritos [**DIEGO LEON GONZALEZ PAEZ]**, identificado con [C.C.] Nro. [19.317.581 de Bogotá D.C.], en calidad de [supervisor] y de otra parte, [**FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS]**, identificado con [C.C] nro. [9.738.956 de Armenia.], en calidad de representante legal de [**IGNIWEB S.A.S**.] identificada con NIT [900.518.746] hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	[64425 del 7-07- 2025]
Fecha de aprobación de las garantías	[28 de Agosto de 2025.]
Fecha de inicio	[28 de Agosto de 2025]
Fecha de terminación	[31 de Diciembre de 2025]

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

DIEGO LEON GONZALEZ PAEZ

FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS
NIT. 900.518.746
Representante Legal
licitaciones@igniweb.com

Elaboró: [Milena León Cruz] – [Apoyo Administrativo]

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgvmoreno	GISELLE VICTORIA MORENO OVIEDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-940610	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-18-3:08 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10725 de fecha 2025-05-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	64425	**Fecha Registro:**	2025-08-27	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-011-940610 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	225.600.000,00	**Valor Total Operaciones:**	112.800.000,00			**Valor Actual:**	338.400.000,00	**Saldo x Obligar:**	188.376.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900518746	**Razón Social:**	IGNIWEB S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	75683063878	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80274477	**Nombre:**	CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS - BOGOTA D.C

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.8239498	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2025-08-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
940623 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y	C-3605-1300-3-40402A-3605001-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE	Propios	27	CSF	2025-10-03	225.600.000,00	112.800.000,00		
					Total:	225.600.000,00	112.800.000,00	338.400.000,00	188.376.000,00

Objeto:	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES: CPE: 11-9-2025-079368/ 11-9406-721/contratar la prestación de servicios de publicidad y divulgación en el marco de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en p

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-011-940610	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-30	338.400.000,00	188.376.000,00	NINGUNO

Yomaira Cerzo.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

IGNIWEB SAS
NIT 900.518.746-5
CR 14 # 15N - 39 PISO 2
Tel: (606) 7342929
Armenia - Colombia
info@igniweb.com
https://igniweb.com/

Factura electrónica de venta
No. ELEC 2448

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(000) 0000000
Dirección	Calle 57 No. 8-69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/11/2025, 09:53
Expedición	21/11/2025, 10:20
Vencimiento	21/12/2025

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Suministro de marketing, diseños impresos y public	Prestación de servicios de publicidad y divulgación en el marco de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia a fin de fortalecer la socialización de la gestión y posicionamiento del proyecto - Tercer cobro Contrato ID SECOP CO1.PCCNTR.8239498 DE 2025 -	1.00	78,675,630.25	19 %	14,948,369.75	93,624,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Noventa y tres millones seiscientos veinticuatro mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-12-21 por $ 93,624,000.00

Total Bruto	78,675,630.25
IVA 19%	14,948,369.75
Total a Pagar	**93,624,000.00**

Observaciones:
#$36-02-00-011-940610;CO1.PCCNTR.8239498;dlgonzalezp@sena.edu.co#$

PCI: 940610
CONTRATO: CO1.PCCNTR. 8239498
CORREO SUPERVISOR: dlgonzalezp@sena.edu.co

Por favor realizar su pago en la Cuenta Ahorros de Bancolombia No. 75683063878 a Nombre de IGNIWEB SAS

Responsables de IVA
No somos agentes de retención IVA
No somos Grandes Contribuyentes
ICA 6.00 X 1000

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764076504090 aprobado en 20240805 prefijo ELEC desde el número 2001 al 3000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa 6 X 1000
CUFE: dd8adc15365d323e1e45ffe5d38bd9aa35c105f2a6f29e79045435b7ae742d1992a2242b5a9c6a8199225c6497795d25

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN

ACEPTACIÓN DE OFERTA CO1.PCCNTR.8239498 del 28 de Agosto de 2025/ con SIIF 64425

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la prestación de servicios de publicidad y divulgación en el marco de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia a fin de fortalecer la socialización de la gestión y posicionamiento del proyecto.

CONTRATISTA: IGNIWEB SAS

NIT: 900518746

SUPERVISOR: Diego León González Páez

FECHA DE INICIO: 28/08/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato en mención certifico que se recibió a satisfacción el **28%** del valor del contrato por los servicios de publicidad y divulgación en el marco de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia a fin de fortalecer la socialización de la gestión y posicionamiento del proyecto.

CONCEPTO	VALOR
contratar la prestación de servicios de publicidad y divulgación en el marco de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia a fin de fortalecer la socialización de la gestión y posicionamiento del proyecto. CO1.PCCNTR.8239498 del 28 de Agosto de 2025	$78.675.630,25
IVA 19%	$ 14.948.369,75
VALOR TOTAL:	$93.624.000,00

ESTADO FINANCIERO

FECHA	DEPENDENCIA	FUENTE	DOCUMENTO	SERVICIO	VALOR BRUTO	IVA %	VALOR TOTAL
21/11/2025	940623	PROPIOS	ELEC 2448	Contratar la prestación de servicios de publicidad y divulgación en el marco de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia a fin de fortalecer la socialización de la gestión y posicionamiento del proyecto.	$78.675.630,25	$ 14.948.369,75	$93.624.000,00

VALOR DE LA FACTURA EN LETRAS: NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VENTICUATRO MIL PESOS M/CTE.

USOS PRESUPUESTALES

C-3605-1300-3-40402A-3605001-02	Id. USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
C-3605-1300-3-40402A-3605001-02	A-02-02-02-008-003-06	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	$93.624.000,00

Dada en Bogotá a los veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2025

Diego León González Páez Supervisor

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764076504090

(415)7707212489984(8020) 001876407650409 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900518746	5				

11. Razón social
IGNIWEB S.A.S

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Armenia

Cód. 1

24. Dirección
CR 14 15 NORTE 39 P 2

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Quindío	Armenia

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2024-08-05 / 07:54:52 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ACOSTA CUBILLOS FABIAN ELIECER
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 9738956 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización IGNIWEB S.A.S

997. Fecha formalización 2024-08-05 07:54:52

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764076504090

(415)7707212489984(8020) 001876407650409 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900518746	5				

11. Razón social
IGNIWEB S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	IGNIWEB S.A.S CR 14 CL 15 NORTE 39 P 2	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ELEC	2,001	3,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141142481861

(415)7707212489984(8020) 000014114248186 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 7 4 6	5	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IGNIWEB S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal
CR 14 15 NORTE 39 P 2

42. Correo electrónico info@igniweb.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 3 0 0 0 1	6 0 6 7 3 4 2 9 2 9	3 1 7 3 5 4 8 4 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 2 0 1	2 0 1 2 0 4 2 4	7 0 2 0	2 0 1 2 0 4 2 4	7 3 1 0	6 3 1 1	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	1	9	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	2								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	2

Servicio	1	2	3
57. Modo	2	4	
58. CPC	8 3	8 3	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACOSTA CUBILLOS FABIAN ELIECER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142481861

(415)7707212489984(8020) **000014114248186 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 7 4 6	5	Impuestos y Aduanas de Armenia	1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 4 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 4 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 7 9 0 7 3	
78. Departamento	6 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 4 2 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 2 0 4 2 4		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142481861

(415)7707212489984(8020) **000014114248186 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 7 4 6	5	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 7 1 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 7 3 8 9 5 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACOSTA	CUBILLOS	FABIAN	ELIECER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 2 2 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 4 9 1 3 9 3 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
YEPES	OSORIO	CATALINA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141142481861

(415)7707212489984(8020) **000014114248186 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 7 4 6	5	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1

162. Nombre del establecimiento: IGNIWEB S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

165. Dirección: CR 14 CL 15 NORTE 39 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 7 4 1 3	2 0 1 7 0 7 1 2
168. Teléfono: 6 0 6 7 3 4 2 9 2 9	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Los suscritos representante Legal y Contador Público, de la empresa IGNIWEB S.A.S. identificada con NIT 900.518.746-5 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Armenia certificamos bajo gravedad de juramento la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 828 de 2003.

Dada en Armenia, Quindío, al día seis (06) del mes de noviembre de 2025.

Fabian E Acosta C

FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS
REPRESENTANTE LEGAL
CC 9.738.956

Alejandra María Prada Castaño

ALEJANDRA MARIA PRADA CASTAÑO
CONTADOR PUBLICO
CC 1094917505
TP 190733-T

Soluciones integrales para el mundo digital





mundo digital

Adjunto Fotocopia de la Tarjeta Profesional No.190733-T, para soportar certificado de parafiscales de la empresa IGNIWEB S.A.S.

Se expide al 06 día del mes de noviembre del año 2025

Alejandra María Prada Castaño

ALEJANDRA MARIA PRADA CASTAÑO
CONTADOR PÚBLICO
TP 190733-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9CEC901A5FC10B5C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRA MARIA PRADA CASTAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1094917505 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 190733-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900518746	5	IGNIWEB S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARMENIA	AV BOLIVAR # 15N-39 PISO 2	ARMENIA-QUINDIO	7342929	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1906208220	9494422441	E	2025/11/13	2025/11/05	BANCO CAJA SOCIAL	0	$21,054,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: ARMENIA (23 Afiliados)																							$77,372,799	$12,750,000			$86,372,799	$3,455,700			$86,372,799	$3,455,700			$86,372,799		$451,900		$0	$0		$20,113,300	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (23 Afiliados)																							$77,372,799	$12,750,000			$86,372,799	$3,455,700			$86,372,799	$3,455,700			$86,372,799		$451,900		$0	$0		$20,113,300	
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (23 Afiliados)																							$77,372,799	$12,750,000			$86,372,799	$3,455,700			$86,372,799	$3,455,700			$86,372,799		$451,900		$0	$0		$20,113,300	
1	CC	9738956	ACOSTA CUBILLOS FABIAN ELIECER																		25-14	30	$14,000,000	$2,380,000	EPS010	30	$14,000,000	$560,000	CCF43	30	$14,000,000	$560,000	14-23	30	$14,000,000	0.522%	$73,100	30	$0	$0	Si	$3,573,100	
2	CC	7501633	ACOSTA BARRERO LUIS HERNANDO																			0	$0	$0	EPS010	30	$9,000,000	$360,000	CCF43	30	$9,000,000	$360,000	14-23	30	$9,000,000	0.522%	$47,000	30	$0	$0	Si	$767,000	
3	CC	1094939715	ARCE GIRALDO DUVAN STEVENS																		230201	30	$2,300,000	$368,000	EPS010	30	$2,300,000	$92,000	CCF43	30	$2,300,000	$92,000	14-23	30	$2,300,000	0.522%	$12,100	30	$0	$0	Si	$564,100	
4	CC	1091884229	ARENAS RINCON JUAN MANUEL		X																25-14	29	$1,376,050	$220,200	EPS010	29	$1,376,050	$55,100	CCF43	29	$1,376,050	$55,100	14-23	29	$1,376,050	0.522%	$7,200	29	$0	$0	Si	$337,600	
5	CC	1094909031	ARRUBLA GALEANO ESTIVENSON																		230201	30	$9,000,000	$1,530,000	EPS010	30	$9,000,000	$360,000	CCF43	30	$9,000,000	$360,000	14-23	30	$9,000,000	0.522%	$47,000	30	$0	$0	Si	$2,297,000	
6	CC	1094881564	BEDOYA LOPEZ LEYDY JHOANA																		230201	30	$2,208,000	$353,300	EPS010	30	$2,208,000	$88,400	CCF43	30	$2,208,000	$88,400	14-23	30	$2,208,000	0.522%	$11,600	30	$0	$0	Si	$541,700	
7	CC	1118237035	CASTRO OSORIO ANDRES FELIPE																		25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF43	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	Si	$613,100	
8	CC	5820374	CHAPARRO HORTUA GEOVANY URIEL									X									25-14	30	$2,588,125	$414,100	EPS005	30	$2,588,125	$103,600	CCF43	30	$2,588,125	$103,600	14-23	30	$2,588,125	0.522%	$13,600	30	$0	$0	Si	$634,900	
9	CC	1084923431	CORTES MENDEZ JOSE MIGUEL									X									231001	30	$2,670,352	$427,300	EPS005	30	$2,670,352	$106,900	CCF43	30	$2,670,352	$106,900	14-23	30	$2,670,352	0.522%	$14,000	30	$0	$0	Si	$655,100	
10	CC	41907699	CUERVO GOMEZ MARIA SUCEL	X																	230201	17	$806,650	$129,100	EPS010	17	$806,650	$32,300	CCF43	17	$806,650	$32,300	14-23	17	$806,650	0.522%	$4,300	17	$0	$0	Si	$198,000	
11	CC	1094908402	FIALLO CANO DIEGO ALEJANDRO																		230301	30	$2,100,000	$336,000	EPS010	30	$2,100,000	$84,000	CCF43	30	$2,100,000	$84,000	14-23	30	$2,100,000	0.522%	$11,000	30	$0	$0	Si	$515,000	
12	CC	1002633741	GIRALDO VANEGAS LEYDER	X	X																230201	7	$420,000	$67,200	EPS002	7	$420,000	$16,800	CCF43	7	$420,000	$16,800	14-23	7	$420,000	0.522%	$2,200	7	$0	$0	Si	$103,000	
13	CC	1075259243	GONZALEZ HERRERA DARUIN FERNANDO									X									230201	30	$5,633,091	$901,300	EPS005	30	$5,633,091	$225,400	CCF43	30	$5,633,091	$225,400	14-23	30	$5,633,091	0.522%	$29,500	30	$0	$0	Si	$1,381,600	
14	CC	1005090883	LOPEZ JIMENEZ MARIA FERNANDA									X									25-14	30	$2,556,818	$409,100	EPS005	30	$2,556,818	$102,300	CCF43	30	$2,556,818	$102,300	14-23	30	$2,556,818	0.522%	$13,400	30	$0	$0	Si	$627,100	
15	CC	1094934765	MARIN MAYORGA JULIO ENRIQUE																		230901	30	$1,800,000	$288,000	EPS010	30	$1,800,000	$72,000	CCF43	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	30	$0	$0	Si	$441,400	
16	CC	4377014	MARTINEZ CUBILLOS HUGO ANDRES	X																	231001	25	$1,250,000	$200,000	ESSC62	25	$1,250,000	$50,000	CCF43	25	$1,250,000	$50,000	14-23	25	$1,250,000	0.522%	$6,600	25	$0	$0	Si	$306,600	
17	CC	1094904877	OSPINA HENAO EVER									X									25-14	30	$2,802,557	$448,500	EPS010	30	$2,802,557	$112,200	CCF43	30	$2,802,557	$112,200	14-23	30	$2,802,557	0.522%	$14,700	30	$0	$0	Si	$687,600	
18	CC	1094917505	PRADA CASTAÑO ALEJANDRA MARIA																		25-14	30	$14,000,000	$2,380,000	EPS010	30	$14,000,000	$560,000	CCF43	30	$14,000,000	$560,000	14-23	30	$14,000,000	0.522%	$73,100	30	$0	$0	Si	$3,573,100	
19	CC	1097403302	QUIMBAYO FUENTES ANGIE DANIELA	X								X									230301	9	$764,205	$122,300	EPS010	9	$764,205	$30,600	CCF43	9	$764,205	$30,600	14-23	9	$764,205	0.522%	$4,000	9	$0	$0	Si	$187,500	
20	CC	1094958487	RIOS RIVERA JOHHAN DAVID																		230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS041	30	$1,800,000	$72,000	CCF43	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	30	$0	$0	Si	$441,400	
21	CC	1091202295	RODRIGUEZ RENGIFO MARIANA ANDREA									X									25-14	30	$1,883,523	$301,400	EPS037	30	$1,883,523	$75,400	CCF43	30	$1,883,523	$75,400	14-23	30	$1,883,523	0.522%	$9,900	30	$0	$0	Si	$462,100	
22	CC	1010028551	ROJAS ACOSTA VICTOR MANUEL									X									25-14	30	$2,910,511	$465,700	EPS010	30	$2,910,511	$116,500	CCF43	30	$2,910,511	$116,500	14-23	30	$2,910,511	0.522%	$15,200	30	$0	$0	Si	$713,900	
23	CC	1010217330	TORO BERNAL HECTOR ALEJANDRO	X								X									25-14	22	$2,002,917	$320,500	EPS005	22	$2,002,917	$80,200	CCF43	22	$2,002,917	$80,200	14-23	22	$2,002,917	0.522%	$10,500	22	$0	$0	Si	$491,400	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2025 - 08:18:30
Recibo No. H000125840, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z1xfTP9pw1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IGNIWEB S.A.S
Nit : 900518746-5
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 179073
Fecha de matrícula: 24 de abril de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 14 15 N 39 P 2
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : info@igniweb.com
Teléfono comercial 1 : 7342929
Teléfono comercial 2 : 3017862011
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 14 15 N 39 P 2
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : info@igniweb.com
Teléfono para notificación 1 : 7342929
Teléfono para notificación 2 : 3017862011

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de abril de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2012, con el No. 32156 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IGNIWEB S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 27 de julio de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2016, con el No. 40462 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA-FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE ACTA 09 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 27 DE JULIO DE 2016

Por Acta No. 18 del 10 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2023, con el No. 59544 del Libro IX, se decretó reforma de estatutos consistente en la modificación del articulo sexto que corresponde al objeto social(se agrega al actual)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades; a. Desarrollo de paginas web, b. Desarrollo de software, c. Diseño grafico. Igualmente la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita de comercio tanto en colombia como en el extranjero y todas las demas inherentes al desarrollo del objeto social. La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades; a. desarrollo de paginas web, b. desarrollo de software, c. diseño gráfico, d. marketing digital, e. publicidad, f. agencia de contenidos digitales, g. transformación digital. igualmente la sociedad podrá realizar cualquier actividad licita de comercio tanto en colombia como en el extranjero y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 48.060.000,00
No. Acciones	1.602,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 48.060.000,00
No. Acciones	1.602,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representacion legal de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo del gerente, tendra suplente quien tendra las mismas funciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo, en sus ausencias temporales, accidentales y definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) certificar conjuntamente con el contador de la compañia los estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Paragrafo: -El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 17 de julio de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2014 con el No. 35918 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS	C.C. No. 9.738.956

Por Acta No. 3 del 20 de febrero de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2015 con el No. 36992 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	CATALINA YEPES OSORIO	C.C. No. 1.094.913.937

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 7 del 18 de junio de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria	40282 del 22 de junio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 9 del 27 de julio de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria	40462 del 28 de julio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 18 del 10 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas	59544 del 11 de enero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: M7310 J6311

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2025 - 08:18:30
Recibo No. H000125840, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z1xfTP9pw1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: IGNIWEB S.A.S
Matrícula No.: 217413
Fecha de Matrícula: 12 de julio de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 14 15N-39 PISO 2 - 3
Municipio: Armenia, Quindío

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.088.955.393,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201.

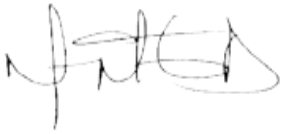
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Certificado
Bancario

Miércoles, 5 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que IGNIWEB SAS identificado(a) con NIT 900518746, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	75683063878	2012/05/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

Armenia, 11 de agosto de 2025

Señores
CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL
Bogotá DC

Asunto: Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007) SAMC-RDC-CNHTA-0057-2025

Respetados señores:

El suscrito FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS, obrando en nombre y representación de IGNIWEB SAS, de conformidad con lo establecido en los documentos del proceso del asunto realizo mi ofrecimiento económico de la siguiente forma:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	JUSTIFICACION REQUERIMIENTO	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA (SI APLICA)
1	Campaña de afianzamiento cultural	1. Definición de campaña 2. Medios 3. Cronograma	**Público Objetivo:** Instructores, coordinadores, formadores, extensionistas y colaboradores vinculados al proceso de capacitación y acompañamiento del programa de masa madre a nivel nacional. **Objetivo;** Motivar, alinear y empoderar a los equipos internos del programa (instructores, coordinadores, extensionistas y colaboradores	1	$225.600.000

			del SENA) mediante una estrategia de endomarketing que refuerce el sentido de pertenencia, el orgullo por la técnica de masa madre y el compromiso con la formación en panaderías, promoviendo una cultura organizacional que valore la tradición, la salud y la sostenibilidad. **Sensibilización y cambio de cultura panadera** La panadería tradicional en muchos sectores populares y campesinos se basa en el uso de levaduras comerciales y otros aditivos. La introducción de la masa madre implica un cambio de paradigma en los procesos de producción y fermentación del pan. Es necesario educar a los panaderos y consumidores sobre los beneficios de esta técnica, no solo en términos de sabor y calidad, sino también en su valor nutricional y sostenibilidad. La campaña permitirá derribar mitos y generar confianza en los panaderos sobre la viabilidad y rentabilidad del uso de la masa madre. **Alcance y convocatoria a panaderías** Para alcanzar la meta de capacitar a 7.344 panaderías, es clave implementar una estrategia de endomarketing que motive y comprometa a los equipos internos (instructores, coordinadores, extensionistas y colaboradores) con el programa. Una campaña bien estructurada reforzará el sentido de pertenencia, alineando esfuerzos para llegar de manera efectiva a panaderías en zonas rurales y		

			urbanas. La comunicación interna será fundamental en identificar y motivar a los 102 instructores, asegurando que comprendan su rol de extensionismo y el impacto de su labor, además de generar entusiasmo y compromiso, destacando cómo su trabajo contribuye al crecimiento del sector panadero. Con una campaña de endomarketing efectiva, se garantizará que todos los actores internos estén alineados y motivados, potenciando así el éxito del proyecto. **Fortalecimiento de la identidad y reputación del pan con masa madre** La campaña interna buscará que los equipos (instructores, extensionistas y colaboradores) asocien el pan con masa madre con un producto saludable, artesanal y de alta calidad, reforzando su diferenciación en el mercado. A través de comunicación estratégica, se creará una marca cultural dentro de la organización, vinculando esta técnica con tradiciones panaderas ancestrales y con la identidad gastronómica local, para generar orgullo y sentido de pertenencia. Además, se enfatizará cómo la adopción de la masa madre no solo beneficia a los panaderos, sino también a los consumidores. Por ello, será clave capacitar y sensibilizar a los equipos internos sobre los beneficios de este método, para que transmitan con pasión y conocimiento su valor, impulsando así su demanda en el mercado.		

El valor total de la propuesta es por DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/cte

La tarifa ofertada anteriormente será inmodificable durante el plazo de ejecución del contrato.

Por medio de la suscripción de este anexo, manifiesto que cuento con la capacidad técnica y logística, para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación.

Cordialmente,



REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS
Identificación: 9.738.956
Razón social: IGNIWEB SAS

OFERTA ECONÓMICA					
ITEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS**	**DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS**	**JUSTIFICACION REQUERIMIENTO**	**CANTIDAD REQUERIDA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	Campaña de afianzamiento cultural	1. Definición de campaña 2. Medios 3. Cronograma	**Público Objetivo:** Instructores, coordinadores, formadores, extensionistas y colaboradores vinculados al proceso de capacitación y acompañamiento del programa de masa madre a nivel nacional. **Objetivo;** Motivar, alinear y empoderar a los equipos internos del programa (instructores, coordinadores, extensionistas y colaboradores del SENA) mediante una estrategia de endomarketing que refuerce el sentido de pertenencia, el orgullo por la técnica de masa madre y el compromiso con la formación en panaderías, promoviendo una cultura organizacional que valore la tradición, la salud y la sostenibilidad. **Sensibilización y cambio de cultura panadera** La panadería tradicional en muchos sectores populares y campesinos se basa en el uso de levaduras comerciales y otros aditivos. La introducción de la masa madre implica un cambio de paradigma en los procesos de producción y fermentación del pan. Es necesario educar a los panaderos y consumidores sobre los beneficios de esta técnica, no solo en términos de sabor y calidad, sino también en su valor nutricional y sostenibilidad. La campaña permitirá derribar mitos y generar confianza en los panaderos sobre la viabilidad y rentabilidad del uso de la masa madre. **Alcance y convocatoria a panaderías** Para alcanzar la meta de capacitar a 7.344 panaderías, es clave implementar una estrategia de endomarketing que motive y comprometa a los equipos internos (instructores, coordinadores, extensionistas y colaboradores) con el programa. Una campaña bien estructurada reforzará el sentido de pertenencia, alineando esfuerzos para llegar de manera efectiva a panaderías en zonas rurales y urbanas. La comunicación interna será fundamental en identificar y motivar a los 102 instructores, asegurando que comprendan su rol de extensionismo y el impacto de su labor, además de generar entusiasmo y compromiso, destacando cómo su trabajo contribuye al crecimiento del sector panadero. Con una campaña de endomarketing efectiva, se garantizará que todos los actores internos estén alineados y motivados, potenciando así el éxito del proyecto. **Fortalecimiento de la identidad y reputación del pan con masa madre** La campaña interna buscará que los equipos (instructores, extensionistas y colaboradores) asocien el pan con masa madre con un producto saludable, artesanal y de alta calidad, reforzando su diferenciación en el mercado. A través de comunicación estratégica, se creará una marca cultural dentro de la organización, vinculando esta técnica con tradiciones panaderas ancestrales y con la identidad gastronómica local, para generar orgullo y sentido de pertenencia. Además, se enfatizará cómo la adopción de la masa madre no solo beneficia a los panaderos, sino también a los consumidores. Por ello, será clave capacitar y sensibilizar a los equipos internos sobre los beneficios de este método, para que transmitan con pasión y conocimiento su valor, impulsando así su demanda en el mercado.	1	$ 225,600,000.00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					**$225,600,000.00**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

Bogotá D.C.

Señor (a)
FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS
Representante Legal
IGNIWEB S.A.S.
NIT 900.518.746-5
Correo electrónico: licitaciones@igniweb.com
Ciudad.

Asunto: Contrato ID SECOP CO1.PCCNTR.8239498 DE 2025

Referencia: PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SAMC-RDC-CNHTA-0057-2025.

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es "*11_9406_721_contratar la prestación de servicios de publicidad y divulgación en el marco de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia a finde fortalecer la socialización de la gestión y posicionamiento del proyecto*".

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,

Firmado digitalmente por Carlos Arturo Gamba Castillo

CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO
Subdirector (E)

Revisó: Javier Francisco Galvis Pinilla – Abogado – Subdirección de Centro – CNHTA-SENA-RDC.
VoBo: Enrique Murillo Pinto - Coordinador Administrativo CNHTA-SENA-RDC
Elaboró: Cheryl Zabala Correa – Abogada Gestión Contratactual - CNHTA-SENA-RDC.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8239498 DE 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA e IGNIWEB S.A.S.

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará

lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley

1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Javier Francisco Galvis Pinilla – Abogado – Subdirección de Centro – CNHTA-SENA-RDC.
VoBo: Enrique Murillo Pinto - Coordinador Administrativo CNHTA-SENA-RDC
Elaboró: Cheryl Zabala Correa – Abogada Gestión Contratactual - CNHTA-SENA-RDC.

Armenia,15 de septiembre de 2025

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Cordial saludo,

En Igniweb, nos sentimos orgullosos de acompañar este importante proyecto de fortalecimiento del sector panificador colombiano. Conscientes de la relevancia de garantizar la efectividad y sostenibilidad de la estrategia de formación y visibilización, nos permitimos presentar la siguiente **cotización de adición presupuestal** al proyecto cuyo objeto es "11_9406_721_contratar la prestación de servicios de publicidad y divulgación en el marco de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia a finde fortalecer la socialización de la gestión y posicionamiento del proyecto". Contrato ID SECOP CO1.PCCNTR.8239498 DE 2025

IGNIWEB
Soluciones integrales para el mundo digital

Tabla de cotización

ID	Ítem	Cantidad	Valor (COP)
1	Vocero, Creador de Contenido, Referente Técnico y Embajador de Marca	1	$67.680.000
2	Logística para publicidad en acompañamiento institucional	1	$45.120.000

	TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTAL		**$112.800.000**

Detalle de inversión

El valor total para la ejecución de la presente adición es de **ciento doce millones ochocientos mil pesos ($112.800.000)** impuestos incluidos.

Términos y condiciones

- **Forma de pago:** Según lo estipulado en el contrato con el SENA.
- **Validez de la propuesta:** 60 días.
- **Medio de contacto:**
 - Correo: licitaciones@igniweb.com
 - Celular:3173548433

IGNIWEB
Soluciones integrales para el mundo digital

Atentamente,



FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS
Representante legal
IGNIWEB SAS

PROPUESTA TÉCNICA Y CREATIVA

CAMPAÑA DE ENDOMARKETING

SENA

IGNIWEB 2025

www.igniweb.com



036 745 1042 - 301 786 2011 - info@igniweb.com - Avenida Bolívar. No. 15N - 39 Piso 2 Armenia - Quindío

PROYECTO

Transferencia tecnológica para fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia.

1. CONCEPTO ESTRATÉGICO:

Una campaña de endomarketing que fortalece la identidad cultural y técnica del pan con masa madre como un emblema de salud, sostenibilidad y tradición. El objetivo es inspirar y empoderar al equipo del SENA como los primeros multiplicadores de esta transformación panadera en Colombia.

"El mundo sería mejor si..."

...hubiera más pan que alimenta el cuerpo, respeta el tiempo y honra las manos que lo hacen.

Este pensamiento guía toda la narrativa: la masa madre no es solo una técnica, es una filosofía. Rescatarla y transferirla no solo transforma panaderías: **transforma comunidades, devuelve dignidad, conecta generaciones y despierta orgullo por lo hecho en Colombia.**

Por eso, esta campaña busca hacer que cada actor del SENA y cada panadero artesanal se pregunte:



2. CICLO DE IMPLEMENTACIÓN

Dividimos la estrategia en 4 ciclos sinérgicos, cada uno con acciones concretas, canales definidos y objetivos específicos, construyendo un sistema escalonado de impacto.

CICLO 1:
DIAGNÓSTICO, IDENTIFICACIÓN DE ALIADOS Y ACTIVACIÓN INTERNA

Objetivo: Identificar el nivel de apropiación, motivaciones y barreras de los equipos del SENA frente a la transferencia tecnológica y el uso de masa madre.

Acciones:

- **Encuestas diagnósticas y focus groups regionales** con instructores, extensionistas y coordinadores para entender expectativas y crear voceros internos.
- **Articulación con Cámaras de Comercio y programas de apoyo empresarial**

Las Cámaras de Comercio son actores clave en los territorios, con capacidad de convocatoria, legitimidad institucional y cercanía con el tejido productivo local. Nuestra propuesta contempla una articulación directa con estas entidades en las regiones priorizadas, especialmente a través de sus programas de fortalecimiento empresarial, digitalización y apoyo a emprendedores.

Esta articulación permitirá:

- Identificar panaderías con alto potencial de transformación.
- Convocar aliados estratégicos en el ecosistema productivo local.
- Brindar legitimidad territorial y técnica a las actividades del programa.
- Conectar con empresarios interesados en procesos sostenibles y diferenciadores.

Además, **esta no sería la primera colaboración con una Cámara de Comercio**. Desde Igniweb ya tuvimos la oportunidad de trabajar de forma conjunta con la **Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío** en el marco del **programa de digitalización "Conecta Quindío"**, donde lideramos procesos de formación digital para más de **1.000 empresarios del sector turístico** en distintas subregiones del departamento.

Esta experiencia previa nos ha permitido construir confianza con los equipos de la cámara, entender sus dinámicas territoriales y generar metodologías efectivas de capacitación y convocatoria. Esta misma lógica se puede escalar a otros territorios, apalancando el componente de formación en masa madre con actores locales ya fortalecidos.

➡ **Desarrollo del "Kit Panadero SENA",** una caja simbólica de bienvenida con ingredientes para iniciar la masa madre, una carta motivacional, calendario de actividades y elementos de branding (delantal, libreta, stickers).



CICLO 2:

POSICIONAMIENTO CULTURAL DE LA MASA MADRE

IGNIWEB
SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL MUNDO DIGITAL

Objetivo: Reforzar la identidad técnica y cultural del pan con masa madre dentro del equipo SENA y su cadena de formación.

A. Campaña en Redes Sociales

Objetivo orgánico:
Crear comunidad e inspirar.

- **Miniseries en video: "Historias con Masa"**, donde instructores cuentan experiencias reales.
- **Reels y TikToks educativos: "Tips con Masa",** únicos, visuales, digeribles.
- **Lives con expertos** panaderos e historiadores gastronómicos.

Objetivo pago: Alcance y segmentación geográfica precisa.

- **Campañas regionales** segmentadas por zonas rurales y urbanas, con piezas adaptadas al lenguaje local.
- **Retargeting a instructores y panaderías** con interés en formación, para reforzar el mensaje.

Justificación: Las redes permiten llevar el mensaje de forma emocional y aspiracional, segmentar por localidad, profesión y afinidades, optimizando recursos frente a medios tradicionales. Además, su flexibilidad permite ajustes en tiempo real según el comportamiento del público y las métricas de interacción.

B. Programa Embajadores de la Masa Madre

- **Selección y capacitación de instructores líderes** para que sean portavoces e influenciadores dentro de la red SENA.
- **Producción de videos** con estos embajadores para divulgación interna y externa.

C. Acciones de Endomarketing para Instructores del SENA

Objetivo: Fortalecer el sentido de pertenencia, liderazgo y apropiación de los instructores como multiplicadores clave del conocimiento y la cultura alrededor del pan con masa madre. Estas acciones permitirán generar orgullo institucional, motivación genuina y una comunidad comprometida con la transformación panadera del país.

Acción 1:

Taller experiencial

"SER PANADERO, SER TRANSFORMADOR"

Un espacio vivencial, presencial o virtual, enfocado en que los instructores comprendan su rol como agentes de cambio. Aquí se conectan con el valor simbólico y práctico de la masa madre: no es solo pan, es salud pública, soberanía alimentaria, tradición cultural y economía popular.



Componentes clave:

- Actividades sensoriales (aromas, texturas, fermentaciones).
- Testimonios inspiradores de panaderos transformados.
- Reflexión sobre el impacto de la formación técnica en la vida rural y urbana.
- Entrega de un manifiesto simbólico: "Instructores con propósito".

Acción 2:

Reconocimiento institucional "INSTRUCTOR CON PROPÓSITO"

Una dinámica mensual que selecciona a instructores destacados por su labor en la apropiación de la panificación con masa madre. Se les visibiliza como referentes regionales a través de canales del SENA y aliados estratégicos.

Puntos fuertes:

- Refuerza el orgullo institucional.
- Estimula la competencia positiva y el liderazgo entre pares.
- Motiva el compromiso continuo con la calidad formativa.
- Posiciona al SENA como una red de talento humano transformador.

Acción 3:

<IGNIWEB>
SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL MUNDO DIGITAL

Muestra Nacional del PAN CON MASA MADRE

Evento híbrido (presencial y transmitido) en una ciudad clave, que reúne a instructores, panaderos populares, medios y entidades aliadas.
Habrá degustaciones, ruedas de prensa, foros académicos y demostraciones en

Objetivo: Celebrar los logros, reforzar el mensaje de sostenibilidad y crear un hito visible de la transferencia tecnológica en acción.

Beneficios:

- Visibilidad pública del programa.
- Articulación con aliados del sector productivo y educativo.
- Plataforma para que los instructores presenten sus resultados con orgullo.

Acción 4: Documental corto: "Masa Madre, Comunidad Viva"

Una pieza audiovisual tipo documental, con historias reales que muestran cómo la panificación con masa madre ha impactado la vida de panaderos, comunidades e instructores. Será distribuido en redes sociales, proyecciones regionales, ferias educativas y medios institucionales.

Claves del impacto:

- Construye memoria del proceso vivido.
- Genera identificación emocional con los instructores.
- Fortalece el sentido de misión colectiva dentro del SENA.
- Herramienta de inspiración para nuevas cohortes de formación.

Acción 5: Galería Virtual de Panaderías Transformadas

Se creará un micrositio web o sección especial dentro del portal del SENA, con un **mapa interactivo** por regiones donde se visibilicen panaderías capacitadas, sus productos, frases inspiradoras y evolución técnica.

Impactos esperados:

- Da visibilidad a los instructores a través de los resultados de sus aprendices.
- Motiva a nuevas panaderías a sumarse al proceso.
- Refuerza la narrativa de transformación descentralizada.
- Facilita la rendición de cuentas y el orgullo institucional.

CICLO 3:

VISIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA

<IGNIWEB>
SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL MUNDO DIGITAL

Objetivo: Generar orgullo institucional, reconocimiento externo y conexión emocional con la misión del programa.

A. Medios Masivos

- **TV:** Franja institucional en canales regionales (Canal Trece, Telecafé, Telecaribe) con microprogramas de 2 minutos mostrando el impacto de la formación.
- **Radio:** Cápsulas "La Voz del Panadero" con historias humanas contadas por los propios instructores.
- **Prensa:** Reportajes en revistas gastronómicas (Revista Diners, Semana Cocina) y suplementos regionales.

Justificación: Los medios tradicionales consolidan la credibilidad de la estrategia y llegan a zonas rurales donde la conectividad es limitada. Esta cobertura complementa los esfuerzos digitales, asegurando una presencia transversal en la cotidianidad del público objetivo.

B. Activaciones Territoriales

- **"Día del Pan con Propósito"** en cada centro de formación: Ferias de degustación, talleres abiertos a la comunidad, premiaciones a instructores destacados.
- **"Día del Pan con Propósito"** en cada centro de formación: Ferias de degustación, talleres abiertos a la comunidad, premiaciones a instructores destacados.

Caravana de la Masa Madre:
Una ruta itinerante con panaderos, ingredientes, demostraciones y talleres prácticos, en articulación con las Cámaras de Comercio. Esto permite posicionar el proyecto en el tejido empresarial local, conectar oferta y demanda, y consolidar la red de panaderías con impacto regional.

CICLO 4: SOSTENIBILIDAD Y PROYECCIÓN



Objetivo: Asegurar que la campaña no sea un esfuerzo puntual sino una cultura instalada.

Acciones:

- **Creación de una Red Interna del Pan con Masa Madre**, con canales en WhatsApp, Telegram y Facebook para compartir logros, dudas, recetas y tips entre instructores.
- **Boletín mensual digital con contenido curado:** historias, avances, resultados, retos y aprendizajes.
- **Mapa interactivo del impacto**, mostrando las panaderías capacitadas y los instructores activos, con posibilidad de descarga de información útil para la comunidad.

III. IDENTIDAD VISUAL Y LÍNEA CREATIVA

Nombre de la campaña: *Pan con Propósito*
Tagline: *Tradición que nutre, técnica que transforma.*

Recursos visuales:

- Estilo artesanal, texturas de madera y lino, tipografía rústica.
- Paleta de colores tierra, crema y rojo quemado.
- Elementos visuales: granos, manos en la masa, pan artesanal, hornos rurales.

EVENTO DE LANZAMIENTO

<IGNIWEB>
SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL MUNDO DIGITAL

Nombre: *Pan que une territorios*

- Modalidad: Híbrido – Presencial en una ciudad estratégica + transmisión digital nacional.
- Duración: 1 día (4-5 horas presenciales) + contenido digital post-evento.
- Público objetivo: Panaderos participantes, instructores SENA, medios de comunicación, cámaras de comercio, aliados estratégicos, comunidad digital interesada en gastronomía y sostenibilidad.



Objetivos del evento:

- Presentar oficialmente el proyecto a nivel nacional.
- Generar apropiación del mensaje central: “El mundo sería mejor si todos hiciéramos pan que cuida la salud, la cultura y el territorio”.
- Unir a los actores del ecosistema en un espacio de networking, formación y experiencia sensorial.
- Amplificar el alcance del evento a través de una estrategia digital y medios aliados.

ESTRUCTURA DEL EVENTO

1. Apertura Institucional y Creativa

- Bienvenida por parte de representantes del SENA y del equipo de ejecución del proyecto.
- Video inspirador (2 min) mostrando historias reales de panaderías que han transformado su comunidad a través del pan con masa madre.
- Presentación del concepto creativo (El mundo sería mejor si...) con ejemplos visuales y testimoniales.

2. Experiencia Sensorial "La Ruta de la Masa Madre"

Se monta en el lugar un circuito de stands con tres estaciones:

1. Cultura y tradición: Historias de panaderos rurales, exhibición fotográfica y mapa interactivo de panaderías participantes.
2. Salud y sostenibilidad: Degustaciones guiadas de pan con masa madre, explicando beneficios nutricionales y ambientales.
3. Innovación y negocio: Demostraciones de panificación, tips para aumentar la rentabilidad y charlas rápidas (tipo microtalks) con expertos.

3. Componente Digital en Vivo

- Transmisión simultánea vía Facebook Live, YouTube y página del SENA.
- Interacciones en tiempo real con los usuarios a través de preguntas, encuestas y votaciones (ej. "Elige el pan más innovador").
- Producción de clips cortos durante el evento para redes sociales (Instagram Reels, TikTok).

4. Lanzamiento del Reto Nacional "Pan con Propósito"

- Convocatoria a panaderías del país para compartir su propia receta con masa madre y contar su historia en redes usando un hashtag oficial (#PanConPropósito).
- Se mostrarán en pantalla las primeras publicaciones en vivo.
- Premio simbólico para la panadería con mayor impacto social, entregado en el evento de cierre del proyecto.

5. Networking y Cierre

- Espacio para que panaderos, instructores y aliados se conecten y generen sinergias.
- Entrega de kits simbólicos (harina local, masa madre, recetario).
- Cierre con el mensaje de campaña y proyección del video oficial en gran formato.

Acciones Previas

- Campaña teaser en redes con frases “El mundo sería mejor si…” y fotos de pan en contextos rurales.
- Invitaciones digitales a través de cámaras de comercio, redes del SENA y grupos de panaderos.

Posteriores

- Publicación de un resumen audiovisual del evento.
- Galería virtual con fotos y testimonios.
- Seguimiento en redes al Reto Nacional “Pan con Propósito”.

En Igniweb

Somos una agencia creativa con presencia nacional. Desde el diseño hasta la estrategia, acompañamos proyectos públicos y privados en todo el país que confían en nosotros porque resolvemos, cumplimos y proponemos.

Estos son algunos de los aliados que han recorrido el camino con nosotros: